

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 22 de diciembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha prevista de terminación de proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Fecha: Día 30 de diciembre de 1998 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre concurso expediente que se cita.
(PP. 3743/98).*

Objeto: «Suministro e instalación de rótulos luminosos de Centro de Radio Televisión de Andalucía, en San Juan de Aznalfarache». (Expte. CC/1-045/98).

Procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de siete millones de pesetas (IVA incluido) (7.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 140.000 ptas. (ciento cuarenta mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de trece a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 3656/98). (BOJA núm. 131, de 17.11.98). (PP. 3757/98).

Detectado error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 131, de 17 de noviembre de 1998, sobre concurso para el «Suministro e Instalación de un Sistema Auxiliar de climatización del plató de Televisión en el Centro de Producción de Málaga» (Expediente CC/1-042/98), a continuación se especifican los datos correctos:

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del próximo día 30 de noviembre de 1998.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 4 de diciembre de 1998, en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla.

El resto de los datos del expediente son los publicados en el anuncio que ahora se corrige.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible

la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas Reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de Salones que a continuación se relacionan, confiriéndoles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso con-

trario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente: 8/88.
Interesado: Electrónicos Call, S.A.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas Reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de Salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente: 11/95.
Interesado: Microjuegos, S.A.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-2/98-BO).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en la relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo rese-

ñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expte: AL-2/98-BO.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Lozano García (48.485.374), C/ El Trinidad, 12, 1.º A, 30003, Murcia.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el art. 26. e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (Expte. SAN/ET-79/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don Juan González Jiménez, con domicilio en la calle Lirio, número 18, de Sevilla, y sobre la base de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante denuncia formulada por la Guardia Civil, con fecha 2 de octubre de 1997 fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Juan González Jiménez por lidiarse un novillo nacido en febrero de 1996 en un festejo autorizado como novillada sin picadores, en la plaza de toros portátil instalada en La Puebla de Cazalla, celebrado el día 14 de septiembre de 1997. Dicho novillo fue lidiado a pesar de ser declarado no útil por el Presidente del espectáculo, de acuerdo con el informe de los veterinarios evacuado en los reconocimientos previos.

Segundo. Con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la propuesta de resolución, sin que el interesado haya realizado alegaciones a la misma.

H E C H O S P R O B A D O S

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo quedan probados los hechos relatados en el antecedente primero.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

Segundo. Los hechos constituyen una infracción de los artículos 25.c) y 45.1, en relación con los artículos 55.5 y 57.2 del Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificados como falta grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.